



CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA	17 de marzo de 2025		
Nº PLAZAS	2	Nº DE LA PLAZA	7521-7522
PLAZA DE	Profesor/a Ayudante Doctor/a		

DEPARTAMENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
AREA DE CONOCIMIENTO	Ingeniería de Sistemas y Automática
CENTRO	E.T.S.I. Aeroespacial y Diseño Industrial
PERFIL	12142-Automática Básica. 12157-Sistemas Robotizados

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

ASISTENTES

Presidente/a Luis I. Gracia Calandin

Secretario/a Alicia Esparza Peidro

Vocales: Elisabet Estévez Estévez

José Luis Guzmán Sánchez

M^a. Jesús de la Fuente Aparicio

En reunión totalmente telemática a través de la aplicación de videoconferencias MICROSOFT TEAMS, siendo el acceso a la sesión del mismo, para los miembros de la comisión el siguiente enlace: <https://teams.microsoft.com/join/3295234073143?p=P1TXao6uuk6NAQVZqK>, siendo las 10:00 horas del día 21 de mayo de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, designadas miembros de la comisión de selección que ha de juzgar el concurso arriba referenciado, llegándose a los siguientes acuerdos:

Orden del día:

1. Constitución de la Comisión de selección previa declaración de los integrantes de la misma de no estar incurso en los motivos de abstención/recusación ni en los supuestos de conflicto de intereses.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y normas de aplicación se acuerda constituir con los miembros al margen reseñados, la comisión de selección, manifestando no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público.

2. Determinación de los criterios de valoración específicos de los méritos.

Se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar en el Anexo 1 de la presente acta, asociado a la fase de valoración de méritos.

3. Determinación de los criterios de valoración específicos de la exposición y defensa del proyecto docente y entrevista

Se procede a elaborar los criterios específicos de valoración, de acuerdo con el baremo y criterios generales establecidos en la convocatoria que se hacen constar en el Anexo 2 de la presente acta, asociado a la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.



4. Acuerdo de entrega del proyecto docente con anterioridad a la fecha de exposición y debate que se hará constar en el acuerdo que se publique.

Se establece el procedimiento de la entrega del proyecto docente como consta en el Anexo 2 de la presente acta, asociado a la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.

5. Tiempo de duración de la exposición del proyecto docente.

Se establece el tiempo de duración de la exposición del proyecto docente de cada persona candidata como consta en el Anexo 2 de la presente acta, asociado a la fase de exposición y defensa del proyecto docente y entrevista.

6. Ruegos y preguntas.

No hay.

Por parte del Secretario/a se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)

Finalmente, se acuerda fijar como fecha para su próxima reunión la del 9 de junio de 2025 a las 12:00

Dando fe de todo lo cual se levanta esta acta que es aprobada por todos los presentes a las 11:15 horas del día de la fecha. (En caso contrario, figurará como 1º punto del orden del día de la siguiente sesión).

Fdo. D. Luis I. Gracia Calandin

Fdo. D^a. Elisabet Estévez Estévez

Fdo. D. José Luis Guzmán Sánchez

Fdo. D^a. M^a. Jesús de la Fuente Aparicio

Fdo. D^a. Alicia Esparza Peidro

DILIGENCIA:

D. Sergio García-Nieto Rodríguez, como Secretario del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática, doy fe de que: los criterios de aplicación del Baremo, elaborados por la Comisión para la valoración de los méritos de los aspirantes, han estado expuestos en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde a fecha de la firma, y complementariamente y sin carácter oficial en la microweb del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos (http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c)



ANEXO 1

Criterios de Valoración Específicos de los MÉRITOS de los Aspirantes

Código de Plazas: 7521 y 7522

Tipo de Plazas: Profesor/a Ayudante Doctor/a (C02/25)

Consideraciones generales

El coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil, *CIA*, para cada mérito contemplará tanto la proximidad al área de conocimiento asociada a las plazas del perfil como aspectos relacionados con la competencia, aptitud, y conveniencia del mismo. Por tanto, en general, dicho coeficiente *CIA* se expresará como el producto de dos factores, el factor de afinidad al área *Farea* y el factor de calidad *Fcalidad*, es decir: $CIA = Farea \cdot Fcalidad$. No obstante, el valor equivalente o global de dicho coeficiente para cada sección de la baremación no podrá ser inferior a 0.1, tal como establece la convocatoria.

1- Expediente académico

La puntuación del expediente académico se calculará como la media, ponderada por el coeficiente *CIA*, de las calificaciones obtenidas en el Grado (o Ingeniería técnica) y en el Máster (o Segundo ciclo), o de la Ingeniería superior equivalente. De modo que, se calculará el factor *Fcalidad* como la relación entre el número de créditos cursados en cada titulación (ej. Grado y Máster) respecto a la cantidad total de créditos. En caso de disponer de varias titulaciones de Grado y/o Máster que habiliten para acceder a la convocatoria, se tomarían las más favorables a efectos de baremación, y las restantes se valorarían en el apartado de "Otros Méritos: Otras titulaciones".

El factor de afinidad al área *Farea* utilizado para cada titulación se considerará como sigue:

1.0	Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática Grado en Informática Industrial y Robótica Ingeniería Técnica Industrial (Electrónica Industrial) Máster U. en Automática e Informática Industrial Máster U. en Ingeniería Mecatrónica Máster U. en Ingeniería Industrial (esp. Control, Automatización y Robótica) Ingeniería en Automática y Electrónica Industrial Ingeniería Industrial (intensificación en Automática) Otros títulos equivalentes*
0.7	Máster oficial en ingeniería parcialmente afín al área, no asimilable al apartado anterior
0.6	Otros grados y titulaciones de ingeniería técnica parcialmente afines al área de conocimiento
0.3	Otras titulaciones técnicas o científicas
0	Titulaciones no técnicas

*Incluyendo titulaciones oficiales de universidades extranjeras cuyos contenidos sean asimilables a los de las citadas en el apartado.

Si al candidato le han concedido Premio Fin de Carrera en el Grado (o Ingeniería técnica) y/o en el Máster (o Segundo ciclo), o en la Ingeniería superior equivalente, cada uno de ellos se valorará como $(1 \cdot Fcalidad \cdot Farea)$ puntos si es nacional y $(0.5 \cdot Fcalidad \cdot Farea)$ puntos si es autonómico, donde *Fcalidad* y *Farea* son los indicados más arriba. Obviamente, si para una determinada titulación la persona candidata tiene tanto premio nacional como autonómico, sólo se considerará el de mayor alcance, es decir, el nacional. No se considerarán otros premios académicos.



2- Docencia

El factor de afinidad al área *Farea* se ajustará según la siguiente tabla:

1.0	En el área de Ingeniería de Sistemas y Automática (independientemente del dominio de aplicación)
0.7	En áreas parcialmente afines al área de conocimiento (ingeniería industrial, telecomunicaciones, informática de sistemas, ciencias de la computación, etc.)
0.3	En otras ingenierías no afines
0	En arquitectura, otras disciplinas científicas, y disciplinas no técnicas.

Adicionalmente, en el caso de la “Docencia universitaria”, se diferenciará entre tipos de docencia mediante el factor de calidad, *Fcalidad*, según la siguiente tabla:

1.0	Docencia universitaria en titulación oficial con POD asignado
0.25	Docencia universitaria en titulación no oficial con POD asignado (títulos propios)
0.1	Docencia universitaria sin POD asignado (impartida bajo figuras no estándar tipo colaborador, auxiliar, técnico, invitado, etc.) ó Docencia universitaria que no requiera estar en posesión de la titulación oficial de Grado (o superior)

No se valorarán participaciones en congresos o simposios en formato resumen o “abstract”, objetos de aprendizaje, guiones de prácticas, o elementos similares no publicados por editorial.

La participación en “Programas y Proyectos de Mejora Docente” dentro del ámbito universitario se valorará de la siguiente forma:

Proyecto	Puntos
Internacional	1
Nacional	0.75
Regional	0.5
Local	0.25

Si la mencionada participación se diera en el ámbito de escuelas oficiales de educación secundaria, la puntuación anterior se dividiría por tres. Y en el resto de casos, no se concederá puntuación.

La participación en “Cursos o programas de formación docente” se valorará de la siguiente forma:

Ámbito en el que se ha recibido la formación	CIA
Universitario	1
Secundaria	0.3
Otros	0



3- Investigación

El coeficiente de productividad del área, Cpa , que es un valor que se utiliza de forma global para toda la sección de investigación, se calculará a posteriori para garantizar que la persona candidata que tenga más méritos de investigación en el apartado C1, acorde a los criterios establecidos, sea el que más puntuación obtenga en dicho apartado de este concurso de méritos, quedando el resto de personas candidatas con una puntuación por debajo de esa persona en dicho apartado de manera proporcional. En cualquier caso, el valor del Cpa no podrá ser mayor que 1.

El factor de afinidad al área, $Farea$, se ajustará según la afinidad de la contribución principal de cada mérito de investigación, acorde a la tabla mostrada anteriormente en el apartado de Docencia.

En el apartado C1, para el caso artículos publicados en revistas indexadas en el JCR u otros índices reconocidos por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI con calidad similar a revistas, se utilizará como factor de calidad $Fcalidad$ lo indicado en la siguiente tabla:

1.0	Revista indexada en primer o segundo cuartil en el año de la publicación**
0.8	Revista indexada en tercer cuartil en el año de la publicación**
0.7	Revista indexada en cuarto cuartil en el año de la publicación**
0.6	Congreso reconocido por CNEAI

**Si todavía no está disponible el JCR del año de la publicación, se empleará el del último año disponible.

Para el resto de las publicaciones del apartado C1, cuya puntuación asociada se detalla en la convocatoria, se utilizará un factor de calidad $Fcalidad$ de 1.

Los artículos de revistas o capítulos de libros que sean la mera transcripción de artículos previamente publicados en actas de congresos, no se valorarán como tales.

La participación en proyectos de investigación competitivos, siempre que la persona candidata aporte documento oficial (MEC, GVA, UPV, etc.), certificado del SGI o documentación universitaria equivalente, en el que figure como Investigador Principal (IP) o miembro del equipo de investigación, se valorará como se indica en la siguiente tabla (siempre que la persona candidata haya participado al menos durante el 70% de la duración del proyecto):

Tipo de Proyecto	Puntos
Internacional	$2.0 \cdot Farea$
Nacional	$1.5 \cdot Farea$
Regional	$1.0 \cdot Farea$
Local	$0.5 \cdot Farea$

Se dividirá por dos la puntuación anterior si la persona candidata ha participado en el proyecto dentro del equipo de trabajo. Igualmente, si la dedicación de la persona candidata al proyecto fuera a tiempo parcial, se dividirá también por dos. Adicionalmente, se incrementará la puntuación de los candidatos en $(0.5 \cdot Farea)$ puntos por cada proyecto en el que sean IP.



La participación en “Contratos de investigación con participación de empresas privadas” que al menos superen la cantidad de 15.000€, y siempre que se aporte certificado del SGI o documentación oficial equivalente, se valorará como se indica en la siguiente tabla:

Contrato	Puntos
Internacional	$1.0 \cdot F_{area}$
Nacional	$0.5 \cdot F_{area}$
Regional	$0.25 \cdot F_{area}$

Adicionalmente, se incrementará la puntuación de los candidatos en $(0.25 \cdot F_{area})$ puntos por cada contrato en el que sean investigador responsable o IP.

La participación en programas de incorporación de doctores/as y becas de investigación posdoctoral se valorará en el apartado de “Otros méritos de investigación” de la siguiente forma:

Beca/programa	Puntos
Internacional	$1.0 \cdot F_{area}$
Nacional	$0.8 \cdot F_{area}$
Regional	$0.7 \cdot F_{area}$
Local	$0.5 \cdot F_{area}$

Las tareas de revisión realizadas para revistas indexadas en el JCR se valorarán en el apartado de “Otros méritos de investigación” con $(0.05 \cdot F_{area})$ puntos por cada artículo revisado. No se dará puntuación por revisión en revistas no indexadas en el JCR ni en congresos. Tampoco se concederá puntuación por tareas de gestión/organización en congresos.

La participación como editor de revistas indexadas en el JCR de manera permanente se valorará con $(0.2 \cdot F_{area})$ puntos por cada revista. En caso de que sea de manera esporádica, se valorará con $(0.05 \cdot F_{area})$ puntos por cada revista.

Las estancias en otras universidades y centros de investigación extranjeros se valorarán, siempre que no hayan sido ya tenidas en cuenta en la sección de mérito preferente, y que hayan dado lugar a alguna publicación conjunta con investigadores del centro receptor, con $(0.1 \cdot F_{area})$ puntos por cada tres meses (no se considerarán fracciones).



4- Experiencia profesional

Para contratos en categorías laborales o puestos de trabajo que no requieran titulación de Grado se considerará $F_{calidad} = 0.5$, y en los que sí la requieran se considerará $F_{calidad} = 1$.

Para el factor de afinidad al área F_{area} , se utilizará la tabla detallada más arriba en el apartado de Docencia.

Por tanto, la puntuación obtenida será $(1 \cdot F_{calidad} \cdot F_{area})$ puntos por cada año trabajado a tiempo completo. Los trabajos a tiempo parcial se valorarán de forma proporcional al tiempo trabajado. En cualquier caso, para que se pueda puntuar la actividad desarrollada en empresa, ésta debe estar adecuadamente reflejada en el informe de vida laboral.

Se descartan las prácticas en empresa en el contexto de un grado o máster. Igualmente, se descartan los contratos de I+D, o similares, llevados a cabo en centros universitarios.

5- Otros méritos

Se valorará cualquier idioma extranjero acreditado de la siguiente manera:

Nivel	Puntos
C2	3.0
C1	3.0
B2	2.0
B1	1.5
A2	1.0
A1	0.5

Las becas de investigación predoctoral competitivas desarrolladas durante al menos 3 años (en caso contrario, se reduce la puntuación de forma proporcional), así como los premios de investigación (ej. el premio extraordinario de doctorado) y los premios docentes, se valorarán como indica la siguiente tabla:

Beca/premio	Puntos
Internacional	$2.0 \cdot F_{area}$
Nacional	$1.5 \cdot F_{area}$
Regional	$1.0 \cdot F_{area}$
Local	$0.5 \cdot F_{area}$

donde el factor de afinidad al área F_{area} es el de la tabla indicada en el apartado de Docencia.

Dentro del apartado “Otras titulaciones y becas”, se valorará la formación oficial recibida (se trataría de otros grados y másteres oficiales no evaluados en la sección de Expediente Académico) con $(0.03 \cdot F_{area})$ puntos por cada crédito ECTS. También en este apartado de “Otras titulaciones y becas”, se puntuará con $(0.25 \cdot F_{area})$ puntos haber realizado el Doctorado con mención internacional o el Doctorado industrial.



Dentro del apartado “Otros másteres y cursos no considerados” sólo se considerará la formación donde se acrediten horas y que haya sido recibida dentro del ámbito universitario. Se trataría de másteres no oficiales o propios y otros cursos que no pertenezcan a la formación docente (ej. curso de programación, etc.). En concreto, se puntuará con $(0.02 \cdot F_{area})$ puntos por cada 10 horas de formación recibida.

En cuanto a los puestos ocupados de “Gestión y representación universitaria”, cada puesto se puntuará de la siguiente forma, suponiendo éste se ocupó durante al menos 3 años (en caso contrario, se reduce la puntuación de forma proporcional):

Cargo	Puntos
Dirección, Subdirección o similares de Dptos y Centros	$1.0 \cdot F_{area}$
Pertenencia a comisiones como CP, CAT, CAPD	$0.7 \cdot F_{area}$
Presidencia del Consejo Estudiantes, y sus Vicepresidencia y Secretaría	$0.7 \cdot F_{area}$
Delegación de Estudiantes en Centros, y sus Vicepresidencia y Secretaría	$0.4 \cdot F_{area}$
Pertenencia a Consejo de Departamento/Instituto/Centro, Claustro, Delegación de Estudiantes	$0.1 \cdot F_{area}$

6- Mérito preferente

Las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV, se puntuarán hasta un máximo de 0.1 a razón de $(0.01 \cdot F_{area})$ puntos por cada mes, donde el factor de afinidad al área F_{area} es el de la tabla detallada más arriba en el apartado de Docencia.



ANEXO 2

Criterios de Valoración de la SEGUNDA FASE del Procedimiento de Selección: Exposición y Defensa del Proyecto Docente y Entrevista

Código de Plazas: 7521 y 7522

Tipo de Plazas: Profesor/a Ayudante Doctor/a (C02/25)

Todas las personas candidatas que accedan a la segunda fase, entregarán su Proyecto Docente en formato PDF con una antelación mínima de 72 horas vía correo electrónico a la dirección disa@upvnet.upv.es, y con copia a la dirección luigraca@isa.upv.es, indicando en el Asunto el código de la plaza, en este caso "7521 y 7522", y dirigido a la atención del presidente de la Comisión. Obviamente, la Comisión de selección convocará a las personas candidatas que vayan a concurrir a la segunda fase con la suficiente antelación para que puedan cumplir con el mencionado plazo.

Se recuerda que se debe presentar un único Proyecto Docente, que incluya las dos asignaturas del perfil docente de la plaza convocada:

- Automática Básica (Código 12142).
- Sistemas Robotizados (Código 12157).

Las asignaturas y sus características pueden localizarse en el buscador online:
<https://aplicat.upv.es/buscasiupv-app/>

La Comisión de selección recomienda que las personas candidatas elaboren el Proyecto Docente en un fichero PDF con las siguientes características:

- Extensión máxima orientativa de **40 páginas**, tamaño A4, márgenes normales, letra Arial 11 puntos, interlineado simple (excluida la portada).
- Contenidos:
 1. Datos básicos de las asignaturas: Códigos, centros de adscripción, titulaciones donde se imparten, distribución de créditos, competencias específicas (resultados de aprendizaje) y competencias transversales (estas últimas las asignadas a la asignatura en el curso actual 2024-2025).



2. Contexto de las asignaturas: Papel que juegan las asignaturas dentro de las titulaciones donde se imparten. Relación con otras asignaturas de la titulación, así como conocimientos previos necesarios o recomendados.
3. Programa propuesto para las clases de teoría (temario).
4. Propuesta de prácticas de laboratorio.
5. Propuesta de sistema de evaluación. Alineación del sistema de evaluación con los resultados de aprendizaje.
6. Propuesta de metodología didáctica.
7. Metodología propuesta para el desarrollo y evaluación de las competencias transversales asignadas a las asignaturas en el curso actual 2024-2025 (ver información en www.upv.es/entidades/vecal/proyecto-de-actualizacion-de-competencias-transversales/)
8. Fuentes bibliográficas para el seguimiento, apoyo y ampliación por parte del alumnado.
9. Posibles innovaciones docentes para la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza/aprendizaje.
10. Alineamiento de los contenidos de las asignaturas con los ODS, así como con la misión, visión y valores de la UPV.

En el acto de la segunda fase del proceso de selección, cada persona candidata realizará una EXPOSICIÓN de su proyecto docente (se sugiere el uso de una presentación en *PowerPoint*), cuya duración no deberá ser superior a **20 minutos en total**. En este tiempo, la persona candidata debe resaltar aquellos aspectos que considere más relevante de su proyecto docente asociado a las dos asignaturas del perfil de la plaza.

Tras la exposición de su proyecto docente, la persona candidata participará en un DEBATE con la Comisión de selección en el que responderá a las cuestiones que le planteen, relativas a su trayectoria profesional, líneas de investigación, y propuesta docente.

Los miembros de la Comisión de selección valorarán a cada persona candidata en esta segunda fase de la siguiente forma:

- Expresión oral, aptitud y capacidad de comunicar (**40%**).
- Iniciativa, responsabilidad, autonomía en tareas académicas y profesionales relacionadas con el perfil de la plaza, es decir, entre otras, si se ha participado en la puesta en marcha de asignaturas, y si se ha sido responsable de asignaturas relacionadas con el perfil de la plaza (**20%**).
- Dominio de la materia y capacidad para debatir sobre aspectos técnicos en docencia e investigación del área de conocimiento de la plaza (**40%**).

Los miembros de la Comisión debatirán sobre estas aptitudes de cada candidato/a, pero cada miembro de la Comisión realizará su propia valoración particular de estos aspectos. La puntuación obtenida por cada candidato/a en la segunda fase será el resultado de la media aritmética de las valoraciones particulares propuestas por los miembros de la Comisión.